



192

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Julio del dos mil Quince (2015)

**RADICADO:** 54-001-23-33-000-2015-00209-00  
**ACCIONANTE:** COAGRONORTE  
**DEMANDADO:** Nación- Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.  
**MEDIO DE CONTROL:** Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Habiendo realizado la corrección ordenada, y teniendo en cuenta que la presente demanda cumple con los requisitos formales señalados en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” –en adelante C.P.A.C.A.–, razón por la cual se dispone:

1. **ADMITIR** la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO consagrado en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A. se impetrara en representación de COAGRONORTE LTDA, en contra de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

La demanda de la referencia tiene como finalidad la declaratoria de nulidad de los actos administrativos i) de liquidación oficial de revisión No 072412014000023 del 14 de marzo de 2014, emanada de la Dirección de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuesto Cúcuta “por medio de la cual se modifica mediante liquidación oficial, la liquidación privada No 9700108388625 de fecha 8 de abril de 2011” ii) Resolución No 900.066 del 05 de febrero de 2015 “por la cual se decide un recurso de reconsideración.

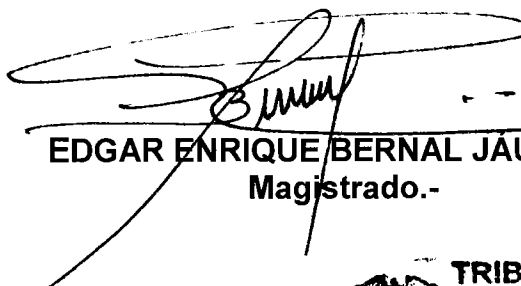
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 1 del CPACA, **NOTIFÍQUESE** por estado a la parte actora la presente providencia, notificación que deberá surtirse de igual manera a la dirección de correo electrónico otorgada por la parte demandante, atendiendo la forma dispuesta en el artículo 205 del CPACA.


3. Téngase como parte demanda a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, entidad que en los términos del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 1 del CPACA, **NOTIFÍQUESE** personalmente la admisión de la demanda al señor Director de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", en los términos del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 –modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 2 del CPACA, **NOTIFÍQUESE** personalmente la admisión de la demanda al MINISTERIO PÚBLICO, en los términos del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A. –modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. Para el efecto, ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los Señores Procuradores Judiciales delegados ante esta Corporación.
6. **NOTIFÍQUESE** personalmente la admisión de la demanda a la AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, en los términos del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A. –modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso-.
7. En los términos y para los efectos contemplados en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A., **CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA** a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
8. Conforme al numeral 4º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A. fíjese la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.00), como gastos ordinarios del proceso que deberán ser consignados por la parte accionante en la cuenta que al efecto tiene el Tribunal en el Banco Agrario de la ciudad, para lo cual se señala un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto; con la prevención de lo señalado en el artículo 178 ibídem.
9. Requiérase a la parte actora para que allegue 2 traslados más, necesarios para la notificación de las partes.

193

10.Reconózcase al Doctor SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA como apoderado de COAGRONORTE LTDA, así como conforme al poder que obran a folio 1 del Cuaderno No 1.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI**  
Magistrado.-

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE**  
**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ**  
**COMUNIDAD SECCIONAL**

Por la notación en ESTADO, notifico a las partes la presente, a las 8:00 a.m. hoy 30 JUL 2015

**Secretario General**